INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: COMPETITIVO ENTRE ESAL

NÚMERO DEL PROCESO: COMP-001-2026

OBJETIVO DEL PROCESO: SELECCIONAR A LA ESAL QUE EJECUTE EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: **"*IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ORIENTADO A EL FORTALECIMIENTO AL FOMENTO Y FACILITACION DEL ACCESO INCLUSIVO O ACTIVIDADES Y EXPRESIONES CULTURALES, TRADICIONALES, ARTESANALES RECREATIVAS Y LUDICAS GARANTIZANDO SU DISFRUTE Y PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR*"**.

En el Municipio de Clemencia, Bolívar, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026) siendo las 09:00 a.m., en las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunió el Comité evaluador designado por el señor alcalde para el **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN ENTRE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD NÚMERO No. COMP-001-2026**, conformado por las siguientes personas:

1. **SANDRA ESCUDERO CASTILLO**, Asesor Jurídico Externo, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico.

2. **YERALDIN VANEGAS AYOLA**, Secretaria de Desarrollo Social municipal de Clemencia, Bolívar, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de: **(i)** Economía **(ii)** Manejo del riesgo (**iii**) Idoneidad (i**v**) Condiciones de Experiencia y de la evaluación técnica de las ofertas.

3. **CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA**, Secretario de Hacienda municipal de Clemencia, Bolívar, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de **(i)** Eficiencia y **(ii)** Origen de los recursos de las ofertas.

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Clemencia, Bolívar en la plataforma del SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y de la diligencia de cierre del proceso de contratación, registro electrónico que forma parte integral del expediente original de dicho proceso, se recibió dentro del plazo del proceso de selección contractual dos (02) propuestas, la cual se procede a identificar:

RESUMEN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS			
NOMBRE DEL PROPONENTE	**NIT DEL PROPONENTE**	**REPRESENTANTE LEGAL DEL PRPONENTE**	**No. DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**
FUNDACIÓN PRIVILEGIOS	900.698.745-9	ALEX BULA PIÑEREZ	CC No. 10.893.981
FUNDACIÓN MUNDO ALEGRIA	900.598.221-2	OLEGARIO RAMON LOZANO HOYOS	CC No. 15.045.950

2. SOBRE LA POSIBLE OCURRENCIA DE CAUSALES DE RECHAZO.

Previo al inicio de la etapa de verificación y evaluación de las ofertas presentadas, y en cumplimiento de lo señalado en el Numeral 19 denominado *"causales de rechazo de las ofertas presentadas por las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la convocatoria Pública COMPE-001-2026"*, se procede a realizar el análisis preliminar orientado a establecer si los proponentes se encuentran inmersos o no en alguna de las causales de rechazo previstas en este ítem.

Una vez realizado la revisión de los documentos aportados en las propuestas, se determina que, verificada la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN MUNDO ALEGRIA**, persona jurídica identificada con NIT. 900.598.221-2, y representada legalmente por el señor **OLEGARIO RAMON LOZANO HOYOS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.045.950 de Sahagún, se puede evidenciar que no presentó el documento de Garantía de seriedad de la oferta, así las cosas, se observa que la referida oferta, se encuentra incursa en la causal de rechazo contenida en el numeral 16, del ítem 19 de la convocatoria pública del proceso de selección de la referencia que establece: ***"Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta […]".***

De conformidad con lo antes expuesto, el evaluador designado para llevar a cabo la verificación de los requisitos de orden jurídicos de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección contractual de

marras, concluyen que, la propuesta presentada por el proponente **FUNDACIÓN MUNDO ALEGRIA**, persona jurídica identificada con NIT. 900.598.221-2, y representada legalmente por el señor **OLEGARIO RAMON LOZANO HOYOS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.045.950 de Sahagún, presentó una oferta que no se apegó a las condiciones establecidas en la convocatoria pública, razón por la cual, la oferta del referido proponente se encuentra incursa en la causal de rechazo que fue invocada en líneas precedentes del presente informe.

Por lo anterior, consecuentemente, se omitirá la evaluación de la oferta presentada por el proponente que viene referenciado e identificado, atendiendo los lineamientos trazados por el Honorable Consejo de Estado, a través de su jurisprudencia; especialmente lo expuesto en la Sentencia de fecha 25 de septiembre de 2013, proferida por la Sección Tercera, de la Sala de lo Contencioso Administrativo, dentro del expediente radicado **25000232600019970392801 (20.529),** con ponencia del Consejero **Mauricio Fajardo Gómez,** en la cual el alto tribunal judicial señaló:

> "*Así pues, el rechazo de una propuesta o su exclusión, cuando a ello hay lugar con fundamento en previsiones normativas expresas**, impide incluso su calificación, asignación de puntaje o inserción en el orden de elegibilidad***.
>
> *En cualquier caso debe tenerse presente que la aludida decisión administrativa de rechazo o de exclusión de una propuesta, dados los importantes efectos que está llamada a generar, según se deja anotado, sólo podrá adoptarse de manera válida –en **respeto a la garantía constitucional del Debido Proceso– después de haberle brindado al proponente afectado, de manera real y efectiva, la oportunidad de desplegar sus derechos de defensa y de contradicción**, cuestión que perfectamente puede satisfacerse –sin perjuicio de consultar las particularidades de cada caso concreto– **con el traslado que debe darse a todos los proponentes de los informes de evaluación** de las propuestas, **en cuyo contenido, como es natural, deberán expresarse los fundamentos fácticos y jurídicos que darían lugar al rechazo o exclusión de su propuesta"***

Con fundamento en las consideraciones precedentes y al amparo de los fundamentos fácticos y jurídicos que fueron invocados respecto de la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN MUNDO ALEGRIA**, persona jurídica identificada con NIT. 900.598.221-2, y representada legalmente por el señor **OLEGARIO RAMON LOZANO HOYOS**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No. 15.045.950 de Sahagún, el evaluador jurídico recomienda **RECHAZAR**, la referida oferta, en razón a que esta es una facultad que está reservada al jefe de la entidad pública convocante del proceso de selección, tal como lo ha señalado la jurisprudencia, en los siguientes términos:

> *"No cabe afirmar que el informe de evaluación de las propuestas sea un acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es, un acto de trámite -preparatorio- no definitivo, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no define la adjudicación, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continua con el trámite licitatorio que termina con la adjudicación"* Sentencia del Consejo de Estado del 7 de septiembre de 2004, M.P. Nora Cecilia Gómez Molina, Exp. 1379.

Que, de igual forma, respecto de la radicación de la competencia del jefe de la respectiva entidad pública para expedir el acto que rechaza una oferta, también en Sentencia 2004-00295/52733 de noviembre 10 de 2017, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, consejera Ponente: Marta Nubia Velásquez Rico, se pronunció de la siguiente manera:

> *"…los informes del comité de evaluación, en primer término, son adoptados por un cuerpo cuya creación es provisional y se conforma con el único propósito de fungir como órgano técnico de apoyo para seleccionar la propuesta más favorable para la entidad contratante.*
> *Las conclusiones que de allí se extraen no tienen fuerza vinculante, en la medida en que no son adoptadas por un funcionario con competencia para obligar a la entidad, de tal suerte que no determinan de manera definitiva y categórica la suerte de la escogencia.*
> *(…)*
> *…no es viable soslayar el hecho de que el informe del comité de evaluación que contenga de manera implícita una decisión de rechazo de alguna propuesta no vinculará la voluntad de la entidad, en tanto esta, a través de su representante, es la única que tiene facultad para definir la suerte del procedimiento de selección y de cada una de las propuestas que se presenten en desarrollo del mismo.*
>
> *Aceptar lo contrario sin más, equivaldría a sostener que el informe del comité de evaluación que contuviera una decisión de rechazo de la oferta siempre adolecería de nulidad, pero esa conclusión no se obtendría como resultado del análisis que habría de emprenderse acerca de los motivos que determinaron el descarte de la propuesta, sino simplemente por el hecho de ser expedida sin competencia, toda vez que tal decisión correspondería tomarla al jefe o representante legal o a su delegado".*

3. PRIMERA ETAPA DE EVALUACION.

3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

3.1.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

A continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico de la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.698.745-9, representada legalmente por el señor **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No.10.893.981 de Pueblo Nuevo.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			
PROPONENTE	**FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** **NIT**: 900.698.745-9 **Representante legal:** ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ **CC:** No. 10.893.981		
DATOS IDENTIFICATIVOS	**Dirección**: Barrio Jorge Eliecer Gaitán Centro Cra 10 No. 10-63 **Teléfonos**: 3163169342 Email: fundacionprivilegios@gmail.com		
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	**APORTA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
Carta de Presentación de la Propuesta	Sí	CUMPLE	Firmada por la representante legal del proponente, **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**
Copia del Registro Único Tributario (RUT)	Sí	CUMPLE	El proponente aportó la copia de su RUT
Copia de documento que acredita el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP	Sí	CUMPLE	El proponente aportó copia del documento que acredita su registro en el SECOP
Documento que Acredita el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad Proponentes	Sí	CUMPLE	El proponente aportó Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, suscrito por el revisor fiscal de la entidad privada sin ánimo de lucro.
Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro	Sí	CUMPLE	El proponente aportó la copia legible de la cédula de ciudadanía, de su representante legal.
Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero	N/A	N/A	NO APLICA
Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar	N/A	N/A	NO APLICA
Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal	Sí	CUMPLE	**FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** **NIT:** 900.698.745-9 **Objeto social:** Cumple **Fecha de expedición del certificado**: 26/02/2026
Documento que acredita la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL.	Sí	CUMPLE	El proponente aportó documento de autorización por parte de la junta directiva, donde le ratifican la facultad total a la representante legal, ALEX BULA PIÑEREZ, para presentar propuestas, contratar y Efectuar gastos por cuantía ilimitada.
Garantía de Seriedad del Ofrecimiento.	Sí	CUMPLE	**ASEGURADORA**: SEGUROS DEL ESTADO S.A **No. PÓLIZA:** 75-44-101152433 **VIGENCIA:** 06/03/2026 Hasta 06/06/2026 **VALOR ASEGURADO**: $155.611.908,00
Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, de la ESAL y de su representante legal.	Sí	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA Y ADEMÁS SE VERIFICÓ EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA BASE DE DATOS DE LA CGR
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, de la ESAL y de su representante legal.	Sí	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA Y ADEMÁS SE VERIFICÓ EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA BASE DE DATOS DE LA PGN
Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la	Sí	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA Y ADEMÁS SE VERIFICÓ EN LÍNEA A TRAVÉS DE LA BASE DE DATOS DE LA POLICÍA

POLICÍA NACIONAL.			NACIONAL
Registro de deudores alimentarios morosos "REDAM": certificado de no encontrarse reportado en el registro de deudores alimentarios morosos.	Sí	CUMPLE	EL PROPONENTE APORTA Y ADEMÁS SE VERIFICÓ EN LÍNEA
Documento de compromiso anticorrupción.	Sí	CUMPLE	El proponente aportó documento de Compromiso Anticorrupción, suscrito por su representante legal
Documento en el que el representante legal de la respectiva Entidad Sin Ánimo de Lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con el Municipio de Clemencia, Bolívar	Si	CUMPLE	El proponente aportó certificación en la que consta no estar inhabilitado para contratar con el Municipio de Clemencia, Bolívar, suscrito por su representante legal.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURIDICA			**CUMPLE – HABILITADO**

Se deja constancia que, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes, se procedió a verificar antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas, de la persona jurídica proponente, así como de su representante legal, en las páginas web correspondientes de la Policía Nacional, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación; sin encontrarse reporte en dichas páginas, respecto de éstos.

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.698.745-9, representada legalmente por el señor **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No.10.893.981 de Pueblo Nuevo, se establece que la misma cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en el estudio previo y en la Convocatoria Pública expedida para el proceso de contratación que viene referenciado y por lo tanto se concluye que dicha propuesta se encuentra **JURÍDICAMENTE HABILITADA**.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA ESCUDERO CASTILLO
Asesor Jurídico Externo

3.1.2. VERIFICACION DE IDONEIDAD

A continuación, se procede a realizar la verificación de acreditación de idoneidad, atendiendo el contenido del ítem **9.5.5.18** de la Convocatoria Pública del proceso de selección contractual de la referencia**.**

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE IDONEIDAD			
PROPONENTE	**FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** **NIT**: 900.698.745-9 **Representante legal:** ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ **CC:** No. 10.893.981		
REQUISITOS DE IDONEIDAD	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**DOCUMENTOS A PARTIR DE LOS CUALES ACREDITA EL REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestre la ejecución de máximo (02) contratos o convenios, cuyo objeto haya sido el desarrollo y ejecución de actividades dirigidas a cualquier sector poblacional; dicho (s) contrato (s) o convenio (s) debe (n) haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios a la fecha de cierre del proceso de selección contractual. Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta los siguientes documentos: Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta los siguientes documentos: **1** Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la idoneidad, así como certificación de cumplimiento o acta de recibo final o acta de liquidación del mismo. **2.** En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma. Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través del Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio.	**CUMPLE**	**<u>CONTRATO o CONVENIO No. 1</u>** **No. del contrato o Convenio:** 083 de 2023 **Objeto**: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA REALZAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL RESCATE DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y BUENOS HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, 2023” **Fecha de Inicio**: 04/05/2023 **Fecha de Terminación**: 12/12/2023 **Valor en SMLMV**: 350,38 **Porcentaje de participación**: 100% **NOTA**: El proponente adjuntó a su oferta copia del contrato y de certificación de cumplimiento del mismo **<u>CONTRATO o CONVENIO No. 2</u>** **No. del contrato o Convenio: 084 DE 2023** **Objeto**: APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE FORTALECIMIENTO ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y LÚDICO RECREATIVAS, PARA EL RESCATE DE VALORES Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA, 2023 **Fecha de Inicio**: 03/05/2023 **Fecha de Terminación**: 20/12/2023 **Valor en SMLMV**: 225,86 **Porcentaje de participación**: 100% **NOTA**: El proponente adjuntó a su oferta copia del contrato y de certificación de cumplimiento del mismo.	Ninguna

OBJETO SOCIAL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN	**CUMPLE**	Certificado de existencia y Representación Legal de fecha 26 de febrero de 2026. **Conclusión**: el objeto estatutario de la ESAL proponente le permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación que se propone llevar a cabo el municipio de Clemencia - Bolívar
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE - HABILITADO**	

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento del requisito de Idoneidad, que hace parte de la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.698.745-9, representada legalmente por el señor **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No.10.893.981 de Pueblo Nuevo, se establece que la misma cumple con la acreditación de dicho requisito, exigido en el estudio previo y en la Convocatoria Pública expedida para el proceso de contratación que viene referenciado y por lo tanto acreditó el **REQUISITO DE IDONEIDAD,** requerido en el ítem **9.5.5.18** de la Convocatoria Pública del proceso de selección al que se contrae la presente evaluación.

ORIGINAL FIRMADO
YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Clemencia Bolívar

3.1.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

A continuación, se procede a realizar la verificación de las condiciones de Experiencia Específica, atendiendo el contenido del ítem **9.5.5.19**. de la Convocatoria Pública del proceso de selección contractual de la referencia**.**

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA			
PROPONENTE	**FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** **NIT**: 900.698.745-9 **Representante legal:** ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ **CC:** No. 10.893.981		
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**DOCUMENTOS A PARTIR DE LOS CUALES ACREDITA EL REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**
Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestre la ejecución de máximo dos (2) contratos o convenios, distintos al que corresponde o los que corresponden al o los aportados para acreditar idoneidad, cuyo objeto haya sido la ejecución de actividades culturales y/o Folclóricas y/o artísticas; dicho contrato o contratos o convenios deben haberse ejecutado y	**CUMPLE**	**<u>CONTRATO o CONVENIO No. 1</u>** **No. del contrato:** 094 DE 2022 **Objeto**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LÚDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y APOYAR ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTÍSTICAS, FOLCLÓRICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO-CÓRDOBA VIGENCIA 2022 **Fecha de Inicio**: 01/07/2022 **Fecha de Terminación**: 28/12/2022 **Valor en SMLMV**: 856,59 **Porcentaje de participación**: 100% **NOTA**: El proponente adjuntó a su oferta copia del contrato y certificación de cumplimiento del mismo.	Ninguna

terminado, con resultados satisfactorios a la fecha de cierre del proceso de selección contractual; dicho contrato o convenio debe haberse ejecutado y terminado a la fecha de cierre del proceso de selección contractual, con resultados satisfactorios; de igual manera el valor de la suma entre el contrato que acredita la idoneidad junto con el contrato que acredite la experiencia debe ser igual o mayor al cien por ciento (80%) al monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, convertido en SMLMV. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo tres (3) contratos aportados, que sumados sean igual o superior al presupuesto oficial de la contratación. En caso de propuestas presentadas por proponentes plurales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada proponente en la respectiva forma asociativa proponente. Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos: Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia, así como certificación de cumplimiento o acta de recibo final o acta de liquidación del mismo. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.		**<u>CONTRATO o CONVENIO No. 2</u>** **No. del contrato: CA 001 DE 2024** **Objeto**: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, LOGÍSTICA Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CARNAVAL Y DE LAS TRADICIONES CULTURALES, EN MATERIA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CARNAVALES DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE LURUACO – ATLÁNTICO **Fecha de Inicio**: 09/02/2024 **Fecha de Terminación**: 21/02/2024 **Valor en SMLMV**: 390,35 **Porcentaje de participación**: 100% **NOTA**: El proponente adjuntó a su oferta copia del contrato y certificación de cumplimiento del mismo.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN		**CUMPLE - HABILITADO**	

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento del requisito de condiciones de experiencia específica, que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.698.745-9, representada legalmente por el señor **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No.10.893.981 de Pueblo Nuevo, se establece que la misma cumple con la acreditación de dicho requisito, exigido en el estudio previo y en la Convocatoria Pública expedida para el proceso de contratación que viene referenciado y por lo tanto se concluye que dicha propuesta **CUMPLE CON LA ACREDITACIÓN DEL**

REQUISITO DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA, requerida en el ítem **9.3.5.17** de la Convocatoria Pública del proceso de selección al que se contrae la presente evaluación.

ORIGINAL FIRMADO
YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Clemencia Bolívar

3.1.4. VERIFICACION DE LOS INDICADORES DE EFICIENCIA Y EFICACIA

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO INDICADORES DE EFICENCIA Y EFICACIA			
INDICES EXIGIDOS EN LA INVITACION PUBLICA		**FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** **NIT**: 900.698.745-9 **Representante legal:** ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ **CC:** No. 10.893.981	
		INDICE ACREDITADO POR EL PROPONENTE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
INDICADOR DE EFICIENCIA	Igual o superior a 9	9,45	**CUMPLE**
INDICADOR DE EFICACIA	Igual o superior a 7	85,43	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACION			**CUMPLE -HABILITADO**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes a los indicadores de: **(i) Eficiencia y (ii) Eficacia,** que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.698.745-9, representada legalmente por el señor **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No.10.893.981 de Pueblo Nuevo, se concluye que la misma cumple con la acreditación de los indicadores de **(i) Eficiencia y (ii) Eficacia**, exigidos en los ítems 9.5.5.20. y 9.5.5.22. de la convocatoria pública expedida para el proceso de selección.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda.

3.1.5. VERIFICACION DE LOS INDICADORES DE ECONOMIA Y MANEJO DEL RIESGO

VERIFICACIÓN DEL REQUISITO INDICADORES DE ECONOMIA Y MANEJO DEL RIESGO		
REQUISITO EXIGIDO EN LA INVITACION PUBLICA	**FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** **NIT**: 900.698.745-9 **Representante legal:** ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ **CC:** No. 10.893.981	
	DOCUMENTO APORTADOS POR EL PROPONENTE	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

INDICADOR DE ECONOMIA	Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que por lo menos uno de los contratos aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, si es del caso, que el objeto de los respectivos contratos se ejecutó conforme las especificaciones pactadas en el mismo. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tal hecho.	El proponente aporta los siguientes documentos: **1)** Certificación de fecha doce de diciembre de 2023, expedida por JUAN CAMILO VIOLETH CASTILLO, secretario de educación, cultura recreación y deporte del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, en la cual consta que el contrato No. 083 de 2023, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL RESCATE DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y BUENOS HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO*, CORDOBA 2023 donde consta que se realizaron todas las actividades desde su inicio hasta su liquidación sin presentarse inconvenientes en la ejecución del mismo. **2)** Certificación de fecha veinte de diciembre de 2023, expedida por JUAN CAMILO VIOLETH CASTILLO, secretario de educación, cultura recreación y deporte del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, en la cual consta que el contrato No. 084 de 2023, cuyo objeto es: *"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ARTISTICAS, FOLCLORICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y LUDICO RECREATIVAS, PARA EL RESCATE DE VALORES Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CÓRDOBA 2023* donde consta que se realizaron todas las actividades desde su inicio hasta su liquidación sin presentarse inconvenientes en la ejecución del mismo. 3) Certificación de fecha veintiocho de diciembre de 2022, expedida por JUAN CAMILO VIOLETH CASTILLO, secretario de educación, cultura recreación y deporte del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, en la cual consta que el contrato No. 083 de 2023, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y APOYAR ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTISTICAS, FOLCLORICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CORDOBA VIGENCIA 2022* donde consta que se realizaron todas las actividades desde su inicio hasta su liquidación sin presentarse inconvenientes en la ejecución del mismo. 4) Certificación de fecha veintidós de febrero de 2024, expedida por SIREY SIADO TORRENEGRA en la cual consta que el convenio CA001 de 2024 cumplió en debida forma el objeto establecido sin presentarse contratiempos ni novedades en la ejecución del convenio.	**CUMPLE**
		El proponente aporta los siguientes documentos:	

INDICADOR DE MANEJO DE RIESGO	Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que, en ejecución de los contratos aportados para acreditar idoneidad o experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, tipificados y asignados por las respectivas entidades contratantes. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tal hecho.	**1)** Certificación de fecha doce de diciembre de 2023, expedida por JUAN CAMILO VIOLETH CASTILLO, secretario de educación, cultura recreación y deporte del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, en la cual consta que el contrato No. 083 de 2023, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL RESCATE DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y BUENOS HABITOS DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO*, CORDOBA 2023 donde consta que se realizó un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, asignados y tipificados por el Municipio. **2)** Certificación de fecha veinte de diciembre de 2023, expedida por JUAN CAMILO VIOLETH CASTILLO, secretario de educación, cultura recreación y deporte del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, en la cual consta que el contrato No. 084 de 2023, cuyo objeto es: *"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ARTISTICAS, FOLCLORICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y LUDICO RECREATIVAS, PARA EL RESCATE DE VALORES Y EL BUEN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CÓRDOBA 2023* donde consta que se realizó un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, asignados y tipificados por el Municipio. **3)** Certificación de fecha veintiocho de diciembre de 2022, expedida por JUAN CAMILO VIOLETH CASTILLO, secretario de educación, cultura recreación y deporte del municipio de Pueblo Nuevo, Córdoba, en la cual consta que el contrato No. 083 de 2023, cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LUDICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y APOYAR ACTIVIDADES DE EXPRESIÓN ARTISTICAS, FOLCLORICAS Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO- CORDOBA VIGENCIA 2022* donde consta que se realizó un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, asignados y tipificados por el Municipio. **4)** Certificación de fecha veintidós de febrero de 2024, expedida por SIREY SIADO TORRENEGRA en la cual consta que el convenio CA001 de 2024 donde consta que se realizó un adecuado manejo de los riesgos previsibles que fueron identificados, asignados y tipificados por el Municipio.	**CUMPLE**
RESULTADO DE LA VERIFICACION			**CUMPLE - HABILITADO**

CONCLUSIÓN: Verificados los documentos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos correspondientes a los indicadores de: **(i) Economía y (ii) Manejo de riesgo,** que hacen parte de la oferta presentada por el proponente **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS,** persona jurídica identificada con NIT.

900.698.745-9, representada legalmente por el señor **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No.10.893.981 de Pueblo Nuevo, se estableció que la misma cumple con los requisitos correspondientes a los indicadores de **(i) Economía y (ii) Manejo de riesgo**, exigidos en los ítems 9.3.5.19 y 9.3.5.21 de la invitación pública expedido para el proceso de selección.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Clemencia Bolívar

4. SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACION

4.1. FACTORES DE PONDERACIÓN

4.1.1. RESUMEN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Atendiendo lo establecido en el ítem de la convocatoria pública, denominado "***CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE",*** la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	
CRITERIOS	**PUNTAJE**
Formación Académica del Personal	**Hasta 440**
UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EL AREA DE PSICOLOGIA.	110
UN (1) PROFESIONAL EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL.	80
UN (1) COMUNICADOR SOCIALY/O HISTORIADOR	80
DOCE (12) BACHILLERES.	170
Experiencia del Personal	**Hasta 440**
UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EL AREA DE PSICOLOGIA (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS CULTURALES) PERSONAL EXTERNO.	110
UN (1) PROFESIONAL EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 2 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS RELACION) PERSONAL EXTERNO.	80
UN (1) COMUNICADOR SOCIAL, ANIMADOR Y PRESENTADOR DE EVENTOS CON EXPERIENCIA RELACIONADA DE 2 AÑOS.	80
DOCE (12) AUXILIARES DE APOYO (BACHILLERES) (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 2 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS DE CULTURA) PERSONAL EXTERNO.	170
Emprendimiento y Empresa de Mujeres	**2.5**
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, el ARTÍCULO 3, del Decreto 1860 de 2021, que adiciona los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece: (…) las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto".	2.5
Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio	**117.5**
PUNTAJE POR MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.	117.5
TOTAL	**1000**

A continuación, se procede a realizar la evaluación de los requisitos de orden ponderable del proponente que resultó finalmente habilitado:

PROPONENTE	**FUNDACIÓN PRIVILEGIOS** **NIT**: 900.698.745-9 **Representante legal:** ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ **CC:** No. 10.893.981

4.1.2. ASIGNACION DE PUNTAJE POR FACTORES DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.			
DENOMINACIÓN	**APORTA**	**DATOS PERSONALES**	**PUNTAJE ASIGNADO**
UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA.	Sí	**Nombre:** WARLIN ARROYO MACHACON **Número De Cédula:** 1.048.609.266 **Formación Académica Pregrado:** PSICOLOGA **Formación Académica de Posgrado:** NA **T.P**: 238242	**110**
UN (1) PROFESIONAL EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL.	Sí	**Nombre**: YINETH PAOLA ALTAMAR BARRIOS **Número De Cédula**: 1.049.829.933 **Formación Académica de Pregrado**: Trabajadora social **Formación Académica de Posgrado:** NA **M.P**: 1049829933	**80**
UN (1) COMUNICADOR SOCIAL Y/O HISTORIADOR.	SÍ	**Nombre**: MARIA ANGELICA HERRERA TORREGLOZA **Número De Cédula**: 1.002.314.682 **Formación Académica de Pregrado**: HISTORIADORA **M.P**: NA	**80**
DOCE (12) BACHILLERES	Sí	**Nombre**: SAHILY CORTINA SIERRA **Número De Cédula**: 1.049.826.926 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: LUIS ENRIQUE CASTILLO ORTIZ **Número De Cédula**: 1.027.943.443 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: YIRLEY CENITH CORTINA PUERTAS **Número De Cédula**: 1.049.824.513 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: YOHIVER ALBERTO CASTILLO OCAMPO **Número De Cédula**: 1.049.829.754 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: ANGELICA CONEO AYOLA **Número De Cédula**: 1.049.831.182 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: WILSON RAFAEL YEPEZ ESTRADA **Número De Cédula**: 1.049.827.452 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: WENDIS PAOLA FERNANDEZ CARRILLO **Número De Cédula**: 1.049.828.418 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: YERLIS JHOANA PEREZ DIAZ **Número De Cédula**: 1.051.891.716 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: LUIS CARLOS BERDUGO CASTAÑO **Número De Cédula**: 1.049.825.574 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: YOMAIRA ALCAZAR SARABIA **Número De Cédula**: 45.744.985 **Formación Académica**: BACHILLER	**170**

		Nombre: MARIA LUISA CORTINA SIERRA **Número De Cédula**: 1.049.824.638 **Formación Académica**: BACHILLER **Nombre**: MARINA MARGARITA BELTRAN AYOLA **Número De Cédula**: 1.049.829.995 **Formación Académica**: BACHILLER	
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO			**440**
EXPERIENICA DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
DENOMINACIÓN	**APORTA**	**DATOS PERSONALES**	**PUNTAJE ASIGNADO**
UN (1) COORDINADOR DEL PROYECTO: PROFESIONAL EN EL AREA DE PSICOLOGIA (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 3 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS CULTURALES) PERSONAL EXTERNO.	Sí	**Nombre:** WARLIN ARROYO MACHACON **Número De Cédula:** 1.048.609.266 **Formación Académica Pregrado:** PSICOLOGA **Formación Académica de Posgrado:** NA **T.P**: 238242 **Experiencia general:** 4 años y 4 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculada como psicóloga en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	**110**
UN (1) PROFESIONAL EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 2 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS RELACION) PERSONAL EXTERNO.	Sí	**Nombre**: YINETH PAOLA ALTAMAR BARRIOS **Número De Cédula**: 1.049.829.933 **Formación Académica de Pregrado**: Trabajadora social **Formación Académica de Posgrado:** NA **M.P**: 1049829933 **Experiencia general:** 7 años Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculada como trabajador social en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	**80**

UN (1) COMUNICADOR SOCIAL Y/O HISTORIADOR, ANIMADOR Y PRESENTADOR DE EVENTOS CON EXPERIENCIA RELACIONADA DE 2 AÑOS.	SÍ	**Nombre**: MARIA ANGELICA HERRERA TORREGLOZA **Número De Cédula**: 1.002.314.682 **Formación Académica de Pregrado**: HISTORIADORA **M.P**: NA • Certificación de fecha 30 de septiembre de 2022 como docente en el área de Ciencias Sociales en la Institución Educativa Técnica Agropecuaria San José de Clemencia desde 3 de mayo de 2021 hasta 18 de agosto de 2022. • Certificación expedida por Corporación Desarrollo y Paz del canal del dique y zona costera de fecha 30 de enero de 2023 donde consta que estuvo vinculada como dinamizador en el proyecto CARTAGENA TE QUIERE, QUIERE A CARTAGENA PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD Y MI ORGULLO ES CARTAGENA. • Certificación expedida por FUNDACODES de fecha 4 de diciembre de 2025 donde consta que estuvo vinculada como docente capacitadora mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión consistente en capacitación en formación arbitral de las diferentes disciplinas que se llevan a cabo en el IMDERC del Municipio de Clemencia. • Certificación expedida por Fundación Privilegios donde consta que estuvo como Docente Icfes durante la ejecución del contrato CD- 214- 2024. • Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculada como profesional en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	**80**
DOCE (12) AUXILIARES DE APOYO (BACHILLERES) (CON EXPERIENCIA GENERAL DE 2 AÑOS Y UNA CERTIFICACION EN PROYECTOS DE CULTURA) PERSONAL EXTERNO.	Sí	**Nombre**: SAHILY CORTINA SIERRA **Número De Cédula**: 1.049.826.926 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 20 años Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	**170**
		Nombre: LUIS ENRIQUE CASTILLO ORTIZ **Número De Cédula**: 1.027.943.443 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 4 años Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en	

		la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.
		Nombre: YIRLEY CENITH CORTINA PUERTAS **Número De Cédula**: 1.049.824.513 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 2 años y 2 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.
		Nombre: YOHIVER ALBERTO CASTILLO OCAMPO **Número De Cédula**: 1.049.829.754 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 8 años y 2 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.
		Nombre: ANGELICA CONEO AYOLA **Número De Cédula**: 1.049.831.182 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 11 años y 3 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.
		Nombre: WILSON RAFAEL YEPEZ ESTRADA **Número De Cédula**: 1.049.827.452

		Formación Académica: BACHILLER **Experiencia general:** 18 años y 2 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	
		Nombre: WENDIS PAOLA FERNANDEZ CARRILLO **Número De Cédula**: 1.049.828.418 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 16 años y 2 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	
		Nombre: YERLIS JHOANA PEREZ DIAZ **Número De Cédula**: 1.051.891.716 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 2 años y 2 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	
		Nombre: LUIS CARLOS BERDUGO CASTAÑO **Número De Cédula**: 1.049.825.574 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 3 años y 2 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL	

		CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	
		Nombre: YOMAIRA ALCAZAR SARABIA **Número De Cédula**: 45.744.985 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 9 años y 2 meses Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	
		Nombre: MARIA LUISA CORTINA SIERRA **Número De Cédula**: 1.049.824.638 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 21 años Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	
		Nombre: MARINA MARGARITA BELTRAN AYOLA **Número De Cédula**: 1.049.829.995 **Formación Académica**: BACHILLER **Experiencia general:** 12 años Certificación en proyectos culturales expedida por la Fundación Privilegios el día 2 de Marzo de 2026 donde consta que estuvo vinculado (a) como BACHILLER en la ejecución del contrato CD- 017- 2025 cuyo objeto era PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES TRADICIONALES Y REPRESENTATIVOS D ELA CULTURA, LA GASTRONOMIA Y EL EMPRENDIMIENTO ARTESANAL EN EL CORREGIMIENTO DE LAS CARAS MUNICIPIO DE CLEMENCIA- BOLIVAR.	
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO			**440**

4.1.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR FACTOR EMPRENDIMIENTO DE MUJERES.

FACTOR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES			
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	**APORTA**	**DOCUMENTOS APORTADOS**	**PUNTAJE ASIGNADO**

Se asignarán 2,5 puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el correspondiente formato anexo de la presente convocatoria pública correspondiente a: "*Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"* y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que en este caso obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal	NO	NINGUNO	0
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO			**0**

4.1.4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.

FACTOR MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR.			
MIEMBROS DEL EQUIPO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR	**APORTA CERTIFICADO**	**DOCUMENTOS APORTADOS**	**PUNTAJE ASIGNADO**
UN COORDINADOR DEL PROYECTO	NO	No aporta documento	0
UN PROFESIONAL EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL.	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora YINETH PAOLA ALTAMAR BARRIOS RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 20 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	16
UN PROFESIONAL COMUNICADOR SOCIAL Y/O HISTORIADOR	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora MARIA ANGELICA HERRERA TORREGLOZA RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	16
DOCE BACHILLERES	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora SAHILY CORTINA SIERRA RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 20 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
		El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de	

	SI	secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora LUIS ENRIQUE CASTILLO ORTIZ RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	53
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora YIRLEY CENITH CORTINA PUERTAS RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora YOHIVER ALBERTO CASTILLO OCAMPO RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora ANGELICA CONEO AYOLA RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora WILSON RAFAEL YEPEZ ESTRADA RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 20 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora WENDIS PAOLA FERNANDEZ CARRILLO RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora YERLIS JOHANA PEREZ DIAZ RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que el señor LUIS CARLOS BERDUGO CASTAÑO RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la	

		que consta que la señora YOMAIRA ALCAZAR SARABIA RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 20 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de Marzo de 2026 en la que consta que la señora MARIA LUISA CORTINA SIERRA RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 20 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
	SI	El Proponente aporta certificado de residencia expedido por YOLICET TORRES BELLIDO, en calidad de secretaria general y de Gobierno del municipio de Clemencia, Bolívar, de fecha 3 de marzo de 2026 en la que consta que la señora MARINA MARGARITA BELTRAN AYOLA RESIDE en el Municipio de Clemencia – Bolívar hace más de 10 años, en su oferta, razón por la cual se le asigna el puntaje correspondiente	
TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO			**85**

4.2. RESUMEN PUNTAJE ASIGNADO

RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN ASIGNADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DE LA REFERENCIA	
FACTORES DE EVALUACION	**PUNTAJE**
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL	440
EXPERIENCIA DEL PERSONAL	440
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0
PUNTAJE POR MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, BOLÍVAR	85
TOTAL	**965**

4.3. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE:

De conformidad con la propuesta económica**,** el proponente presenta oferta económica por valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHENTA PESOS M/CTE. ($ 1.556.119.080,00).**

CONCLUSIÓN: El proponente **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.698.745-9, representada legalmente por el señor **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No.10.893.981 de Pueblo Nuevo**, CUMPLE** con los criterios establecidos en la convocatoria pública relativo a la oferta económica.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Clemencia Bolívar

5. SUGERENCIAS SOBRE LA ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta la verificación y evaluación de las ofertas presentadas, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde Municipal de Clemencia Bolívar o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual número COMP-001-2026, cuyo objetivo es seleccionar a la ESAL que ejecute el contrato cuyo objeto es: ***"IMPULSO ECONÓMICO A UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD; LAS CUALES CONSISTEN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN***

ORIENTADO A EL FORTALECIMIENTO AL FOMENTO Y FACILITACION DEL ACCESO INCLUSIVO O ACTIVIDADES Y EXPRESIONES CULTURALES, TRADICIONALES, ARTESANALES RECREATIVAS Y LUDICAS GARANTIZANDO SU DISFRUTE Y PARTICIPACION EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA BOLIVAR*",** al proponente **FUNDACIÓN PRIVILEGIOS,** persona jurídica identificada con NIT. 900.698.745-9, representada legalmente por el señor **ALEX DEL CRISTO BULA PIÑEREZ**, persona natural identificada con la cédula de ciudadanía No.10.893.981 de Pueblo Nuevo**,** ya que el mismo cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, de Idoneidad, condiciones de experiencia e indicadores de: (i) Eficiencia, (ii) Eficacia, (iii) Economía y (iv) Manejo de riesgo, y habiendo obtenido un total de ***Novecientos Sesenta y cinco (965) puntos en la ponderación de los factores de evaluación.

De la presente evaluación se dará traslado por el término previsto en el cronograma adoptado para el proceso de selección contractual mediante la correspondiente convocatoria pública, a través del **SECOP II**.

Para constancia se firma en el municipio de Clemencia, Bolívar, a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
RAFAEL GUILLERMO BELTRÁN NOVOA
Asesor Jurídico Externo

ORIGINAL FIRMADO
YERALDIN VANEGAS AYOLA
Secretaria de Desarrollo Social
Municipio de Clemencia, Bolívar

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de Clemencia, Bolívar